

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 113

Miércoles, 14 de Junio de 2006

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila ..... 1 y 2

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León ..... 2 a 10

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila ..... 11 a 13

Diversos Ayuntamientos ..... 13 a 23

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia ..... 23 y 24

Juzgado de lo Social ..... 24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.484/06

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública

notificación a D./Dña NOUR EDDIN LAKSISAR, cuyo último domicilio conocido fue en C. SEGOVIA, 16, 1º, de COLLADO VILLALBA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-7/6, por importe de 70,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-



ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.293/06

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **ANUNCIO**

Por la empresa ÁLAMO AVIACIÓN, S.L., con domicilio en Madrid, calle O'Donnel, número 9, piso 4º, letra D, se ha solicitado autorización para realizar publicidad aérea a distintas firmas comerciales y remolque de cartel publicitario, en el territorio de la provincia de Ávila y por el plazo de un año.

Lo que se hace público para el conocimiento de las Corporaciones, Entidades y personas que pudieran considerarse interesadas, dando trámite de audiencia ante esta Subdelegación del Gobierno, por un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que las mismas puedan formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Ávila, 16 de marzo de 2006.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 2.429/06

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

**RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2006 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-50.062**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE INSTALACIÓN DE APOYO METÁLICO CON DOBLE SECCIONAMIENTO EN LÍNEA AÉREA EN EL T.M. DE SOTILLO DE LA ADRADA. (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Torre metálica C-400-18 a intercalar en la línea de 45 kV para realizar derivación con doble seccionamiento a la subestación. Longitud de la línea afectada 190 m. Conductor: LA-180. Aislamiento: tipo amarre.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo.



Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 2 de junio de 2006

P.D. Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.166/06

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

### INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXPTE. Nº: AT 50.082.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT 50.082

**Peticionario:** HIDROELÉCTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L.

**Emplazamiento:** c/ Particular - (Candeleda).

**Finalidad:** Mejora en la infraestructura de media tensión para el suministro de energía eléctrica.

**Características:** Incremento de potencia del C.T. denominado "Pimentón" que pasará a disponer de dos transformadores de 1.000 y de 630 kVA respectivamente. Tensiones: 15.000-230/400V. Celdas de línea y protección.

**Presupuesto:** 41.659,29 €.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 15 de mayo de 2006.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

### INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXPTE. Nº: AT 50.083.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT 50.083

**Peticionario:** HIDROELÉCTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L.

**Emplazamiento:** c/ Particular - (Candeleda).

**Finalidad:** Mejora en las infraestructuras de media tensión para el suministro de energía eléctrica.

**Características:** Incremento de potencia del C.T. "La Barranca" que pasará a estar dotado de dos transformadores de 630 kVA cada uno. Tensiones: 15.000-230/400V. Celdas modulares de línea y protección en SF6.

**Presupuesto:** 20.489,83 €.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y



formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 15 de mayo de 2006.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

---

Número 2.457/06

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

**RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2006, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-50.038/AV-50.039**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LÍNEA SUBTERRÁNEA MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO PARA EXTENSIÓN DE LÍNEA "NISSAN" STR EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LAS HERVENCAS. (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la

instalación de Centro de seccionamiento tipo intemperie bajo envolvente reducida, con 2 celdas de seccionamiento y una de protección. Alimentación por línea subterránea a 15 kV con origen en la línea denominada NISSAN y final en el C.M. proyectado. Longitud: 84 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 5 de junio de 2006.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

---

Número 2.458/06

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

**RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2006, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD**



**PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-50.040/AV-50.041.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA DE MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO PARA SUPERMERCADO MERCADONA. (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica. y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Centro de maniobras dotado de 2 celdas de línea y una de protección en SF6, se instalará en edificio existente. Alimentación mediante línea subterránea con origen en línea subterránea existente y final en el C.M. proyectado. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x240) Al

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 5 de junio de 2006.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.247/06

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA**

**Servicio Territorial de Fomento  
Comisión Territorial de Urbanismo**

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 6 de Abril de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 59/04 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de FONTIVEROS (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de FONTIVEROS (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30192 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se



produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 25 de Mayo de 2006

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS de FONTIVEROS (Ávila),( Expte PTO 59/04), además de la Memoria que es objeto de publicación integra.

Relación de documentos: PLANOS:

- Plano nº 1 .- Situación.- E:
- Plano nº 2.- Estado Inicial.- E: 1/2000
- Plano nº 3.- Estado Final.- E: 1/2000

Ávila, 25 de Mayo de 2006

El Secretario de la Comisión, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE FONTIVEROS.  
CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE A SUELO URBANIZABLE DELIMITADO.**

PROMOTORES:

D<sup>a</sup>. María Teresa Martín Herraéz

D<sup>a</sup>. María Teresa Dimas Martín

D. Julián Dimas Martín.

D<sup>a</sup>. Juana Dimas Martín.

ARQUITECTO REDACTOR: NIEVES CALVO BURGAS

**ANTECEDENTES.**

PROMOTORES:

Se redacta la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Fontiveros, por encargo de los siguientes promotores:

D<sup>a</sup>. María Teresa Martín Herraéz

D<sup>a</sup>. María Teresa Dimas Martín

D. Julián Dimas Martín.

D<sup>a</sup>. Juana Dimas Martín.

**PLANEAMIENTO VIGENTE**

Las Normas Subsidiarias de ámbito municipal de Fontiveros, y su modificación puntual nº 1, actualmente en vigor, tienen su fecha de aprobación definitiva desde el 24 de Marzo de 1997.

**OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN PUNTUAL.-** La presente modificación puntual, plantea el siguiente cambio:

Transformación de la parcela 5.028 del polígono 12, que actualmente es suelo no urbanizable, en Suelo Urbanizable Delimitado.



Se trata de prolongar hacia el sur, a lo largo de la Avda de Concentración Parcelaria, ó Carretera de Crespos, la franja de suelo urbanizable delimitado ya existente en la actual normativa.

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA.

La parcela 5.028, tiene forma aproximada de cuadrilátero irregular, con una superficie de 13.577 M2, y tiene los siguientes límites:

Al norte, con fincas 5.029 y 5.031, siendo esta última ya suelo urbanizable delimitado, y con suelo urbano.

Al sur, con finca 5.026

Al este, con Avda de Concentración Parcelaria.

Al oeste, con finca 5.026.

#### CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LAS PARCELAS RESULTANTES.

Se ha delimitado un solo sector, dado que es una única propiedad. Por otra parte, se trata de un sector compatible con los existentes en la actual normativa.

Superficie total del sector propuesto = 13.577 m2.

El uso previsto sería el de vivienda, en cualquiera de sus formas, aislada, pareada ó adosada.

La ordenanza de aplicación con carácter general prevista para éstos terrenos, sería la O-3 Ordenanza de Periferia, si bien, se establecerán las siguientes limitaciones, de acuerdo con lo establecido en el art.36.1.c, y en el art.44.3 a y b:

Número máximo de viviendas por hectárea = 30 viviendas.

Superficie construida máxima por hectárea = 5000 m2

Cesión para espacios libres públicos = 20 m2 por cada 100 m2 construibles.

Cesión para equipamientos = 20 m2 por cada 100 m2 construibles.

Se preverá al menos una plaza de aparcamiento de uso público por cada 100 m2 construibles.

Dotaciones: No se prevee ningún tipo de dotación debido a que el actual equipamiento del Ayuntamiento, dotación escolar, deportiva, zonas verdes, y las dotaciones del sector terciario, son más que suficientes en la actualidad.

Así pues, en función de lo expuesto, tenemos:

Superficie sector: 13.577 m2

Superficie máxima construible: 6.789 m2 (5000 m2 por hectárea)

Nº máximo de viviendas: 40 (30 por hectárea)

Espacios libres públicos: 1.358 m2 (20%)

Equipamientos: 1.358 m2 (20%)

Plazas aparcamiento: 68 (Una cada 100 m2 construibles)

Cuando se desarrolle su planeamiento, la ordenanza de aplicación será la de Suelo Urbano, Ordenanza 3 - Periferia.

Mientras no se realice el correspondiente Plan Parcial, su calificación será la de Suelo Urbanizable delimitado.

#### JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, Y DE LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.

Es constatable, que se trata de una zona con carácter propio de suelo urbano, en la que existe un vial con redes de servicios urbanísticos existentes, además de varios edificios de viviendas, de reciente construcción, que se encuentran ya en suelo urbano.

Es intención de los promotores de la parcela, el realiza un Estudio de Detalle, con el fin de conseguir suelo urbano, para la promoción y venta de viviendas.

Se trata pues, de una modificación, que viene Impuesta por la norma dinámica de crecimiento de un casco urbano, cuyas expectativas de desarrollo están ya previstas en las normas.



### JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA MODIFICACIÓN.

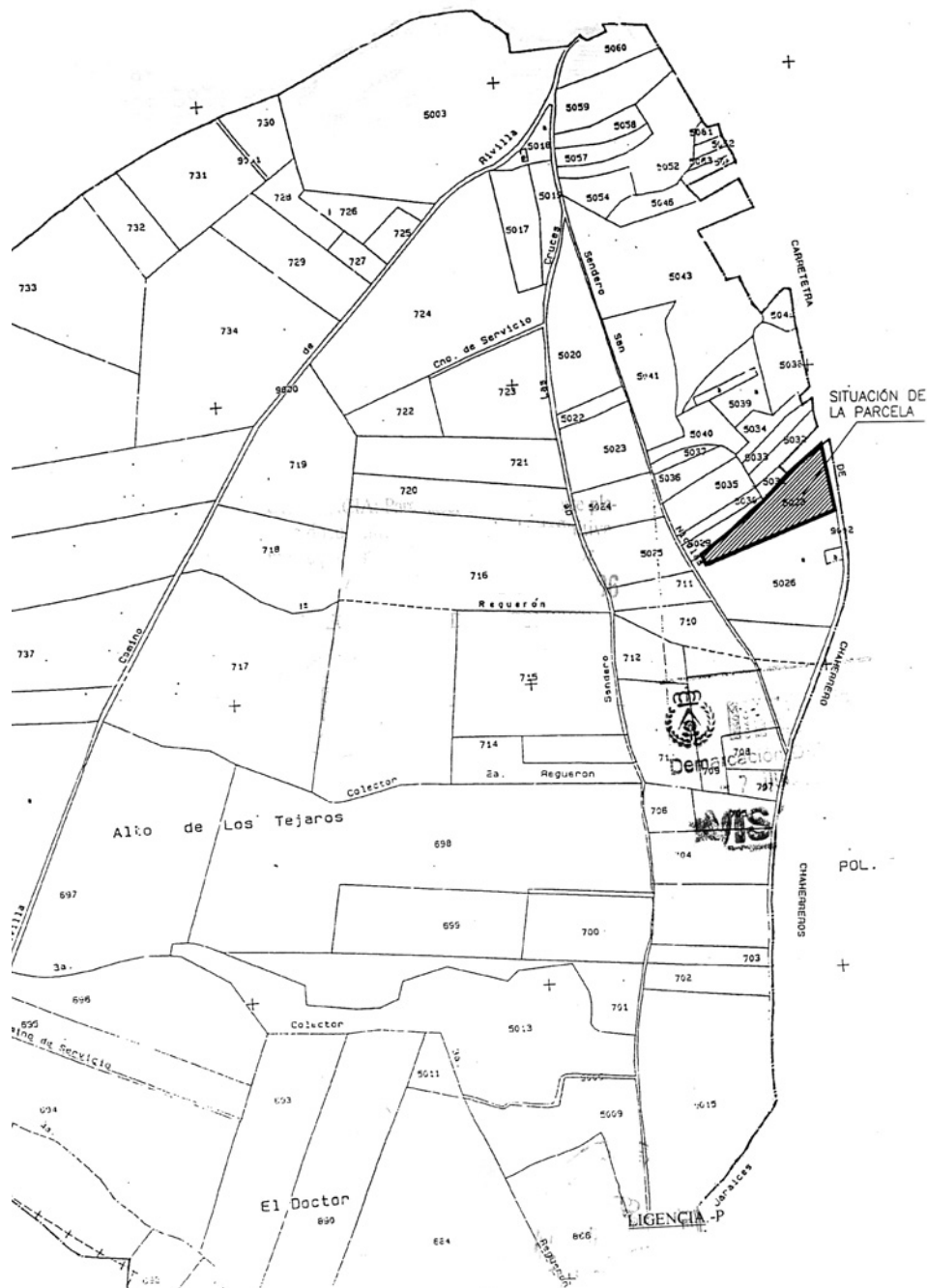
La Modificación se redacta de conformidad con la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, y con la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

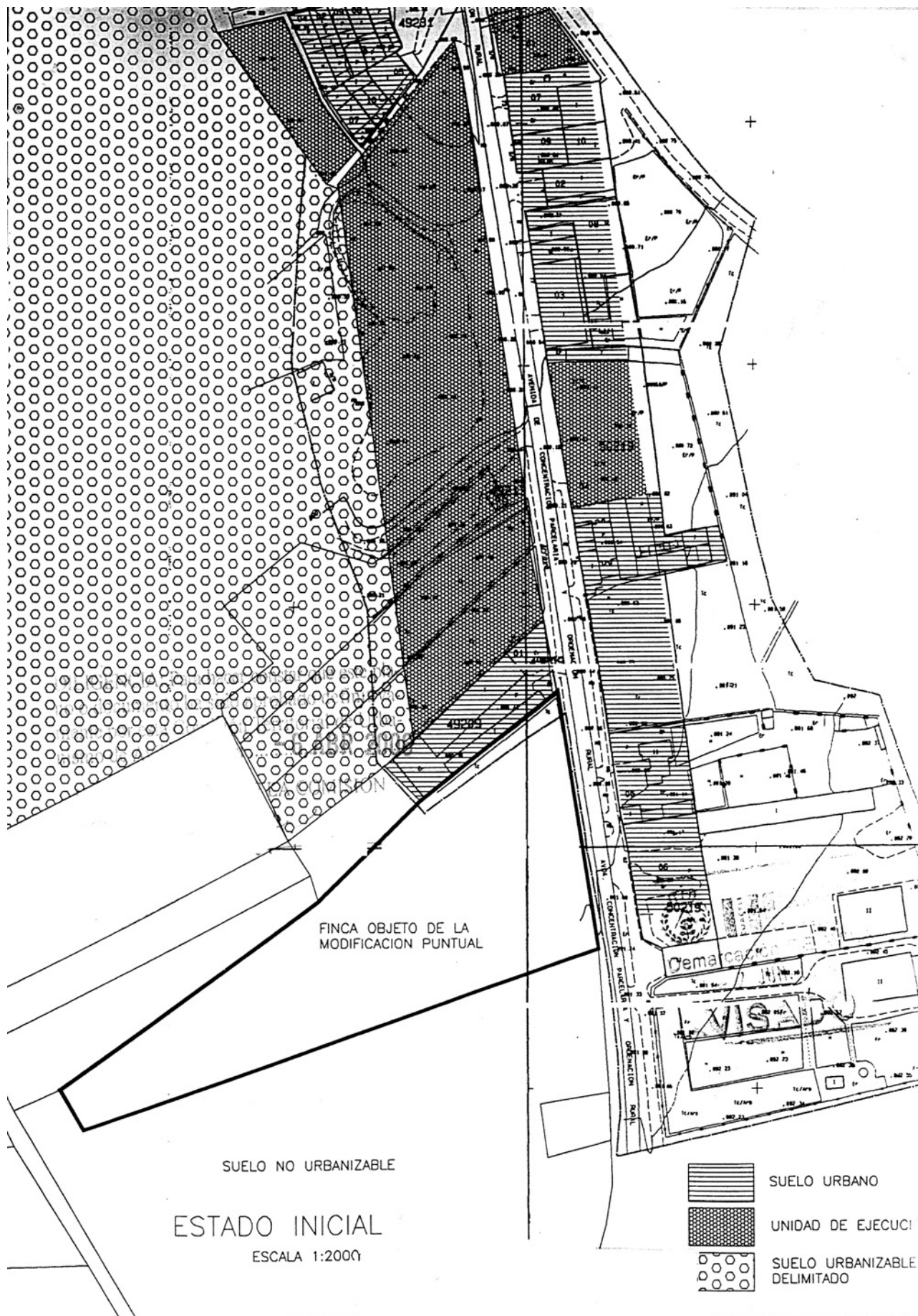
### DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN.

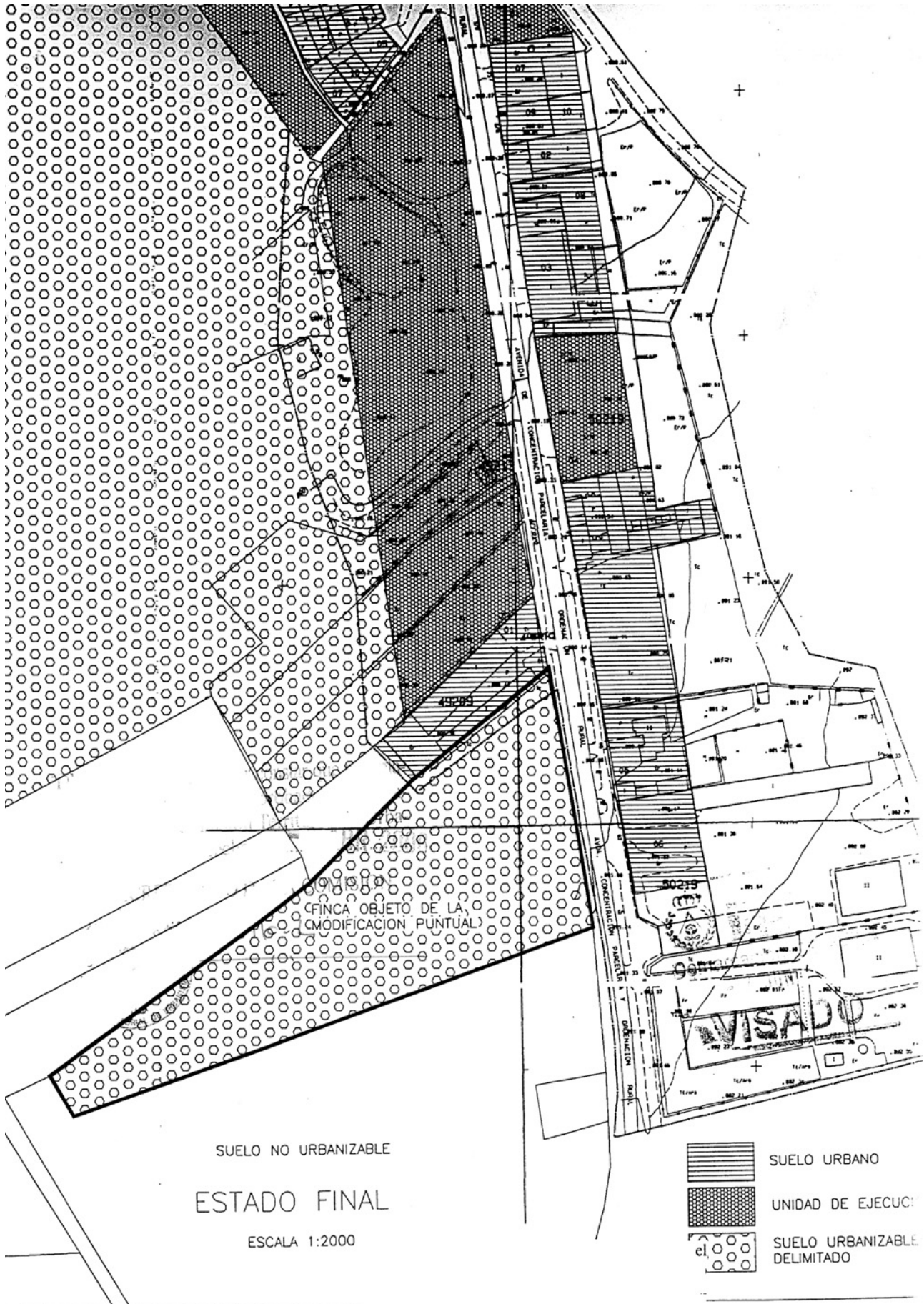
Se acompañan planos del Catastro de Rústica, y de urbana, con el estado de la parcela antes y después de la modificación puntual prevista.

Ávila, mayo de 2.004

El Arquitecto, *Nieves Calvo Burgas*.









## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.519/06

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

#### ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que, concurriendo causa de abstención en la persona designada a propuesta de la Junta de Personal de este Ayuntamiento, Vocal Titular del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por esta Corporación para la provisión, dentro de la Oferta de Empleo del ejercicio 2004 y mediante Oposición Libre, de tres plazas de Ordenanza, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario, y una vez efectuados los trámites precisos, se ha dispuesto mediante Resolución del día de la fecha y de acuerdo con el escrito remitido por dicho órgano de representación, la designación como Vocales del citado Tribunal de DON JUAN CARLOS JIMÉNEZ MARTÍN, en calidad de Titular y de DON FAUSTINO HIERRO FERNÁNDEZ, con carácter de Suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos.

Ávila, 8 de junio de 2006

El Tte. de Alcalde Delegado de Personal, (Res. 10/06/03). *José María Monforte Carrasco.*

Número 2.409/06

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 1 de junio del corrien-

te año, se ha dispuesto la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA GALERÍA DE PRÁCTICAS Y ENTRENAMIENTO A UBICAR EN EL EDIFICIO DEL PARQUE DE BOMBEROS exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación
- c) Número de expediente: 40/2006.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA GALERÍA DE PRÁCTICAS Y ENTRENAMIENTO A UBICAR EN EL EDIFICIO DEL PARQUE DE BOMBEROS.
- b) Plazo de entrega e instalación: SEIS MESES

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Subasta.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: 136.712,34 € IVA incluido

#### 5. GARANTÍA

- a) Provisional: 2% del presupuesto del contrato.
- b) Definitiva: 4% precio adjudicación.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920.22.69.96
- f) E-mail: msaez@ayuntavila.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.



## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según cláusula 3ª. del pliego.

## 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y C ", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 11 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante la vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: No

## 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran defi-

ciencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

## 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 1 de junio de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.410/06

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

## ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 1 de junio del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR SITO EN EL PARQUE DEL SOTO, CTRA DE BURGOHONDO S/N DE ESTA CIUDAD exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación

c) Número de expediente: 28/2006.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR SITO EN EL PARQUE DEL SOTO, CTRA DE BURGOHONDO S/N DE ESTA CIUDAD.

b) Duración de la explotación: El plazo de explotación será de DOS AÑOS a contar desde la fecha de la firma del contrato de este concurso, prorrogable por acuerdo expreso por periodos anuales, hasta un máximo de DOS AÑOS más, a no ser que cualquiera



de las partes manifieste por escrito, al menos con tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento, su deseo de rescisión.

El adjudicatario garantizará el funcionamiento de la actividad desde el mismo momento en que se proceda a la apertura del quiosco

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

### 4. CANON DE LICITACIÓN.

No se establece.

### 5. GARANTÍAS.

Provisional: 300 €.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

b) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y C ", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 13 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 1 de junio de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.298/06

**AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRALAVES**

**EDICTO**

DON SANTIAGO ZAMORANO ULLOA, ha solicitado en este Ayuntamiento Ampliación de Licencia



Ambiental y de Apertura para DISCOTECA, en local sito en C/. Las Malenas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 51. de la Ley 5/93 de 21 de Octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, por escrito, en las Oficinas Municipales, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves, 24 de Mayo de 2006.

La alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*

---

Número 2.168/06

## **AYUNTAMIENTO/CONCEJO ABIERTO DE COLLADO DEL MIRÓN**

### **A N U N C I O**

D. Porfirio Pérez Pérez, con N.I.F. 6.552.012-W. Y con domicilio a efectos de notificación en C/ Piedrahíta, s/n. De Collado del Mirón (05512) (Ávila).

Ha solicitado de esta Alcaldía Licencia de legalización de la Actividad: Explotación intensiva de ganado bovino reproductor. De veinte reproductoras.

En Naves existentes ubicadas en parcela 336 polígono 2

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un Régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Collado del Mirón, a 15 de Mayo de 2006.

El Alcalde, *Heliodoro Jiménez Peral.*

Número 2.163/06

## **AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES**

### **A N U N C I O**

Por D. Manuel Eduardo Bernardo Martín DNI 70799421Q, domicilio en Paseo de Concejal, 6 2-B 05600 -El Barco de Ávila, se solicita en el Ayuntamiento licencia ambiental para actividad ganadera instalaciones de bovino en Vallehondo C/ de la Era de acuerdo con la Ley 5/2005 de 24 de Mayo régimen excepcional y transitorio de explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Se expone al público por plazo de veinte días a partir del día siguiente a la publicación en el BOP a efectos de reclamaciones y alegaciones ante el Ayuntamiento.

San Lorenzo de Tormes, 19 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Juan Manuel Gómez Bermejo.*

---

Número 2.172/06

## **AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

### **A N U N C I O**

Dª. Carmen de Aragón Amunarriz, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), por el presente,

Hace saber:

Que por Cerrajería Hermanos Albarrán SL. se ha solicitado en este Ayuntamiento, Licencia Municipal de Obras para construir NAVE en SUELO RÚSTICO, en el paraje o sitio: Los Cerrillos de Montenuedo, en el Anejo de Ramacastañas

Lo que se hace público conforme a lo determinado en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y se somete dicho expediente a un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a la presente publicación, para que cuantos interesados formu-



len en este Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina, las alegaciones, sugerencias o cualquier otro documento que estimen en su derecho sobre el particular.

Arenas de San Pedro, a 11 de mayo de 2006.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

---

Número 2.176/06

## **AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA**

### **EDICTO**

Por Don JESÚS GÁLVEZ MONGE, con domicilio en Plz. La Iglesia, 7 05514 MESEGAR DE CORNEJA (Ávila), se solicita licencia ambiental para el desarrollo de la actividad de GANADERÍA OVINO REPRODUCTOR en C/ Arroyuelo, 1 y C/ Ronda, 32 de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/20053, de 24 de mayo; se hace público por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Mesegar de Corneja, a 10 de Mayo de 2.006

El Alcalde, *Román Gálvez Monge*

---

Número 2.178/06

## **AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

### **ANUNCIO**

Por D. MANUEL NOVILLO FRAILE se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para realización de actividad de explotación extensiva para 10 cabezas de ganado vacuno en polígono 24, parcela 33 de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en art 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 9 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

---

Número 2.182/06

## **AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA**

### **EDICTO**

Se hace saber que por D. Cándido Martín López, con D.N.I. nº 06519132-N, con domicilio en Camino de Viñegra nº 4, de la Localidad de 05358 Narros de Saldueña, provincia de Ávila, se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental, para poder ejercer la actividad BOVINA, en régimen intensivo, reproductoras y reposición, al sito de la C/ Molino s/n., del casco urbano o Área Residencia edificada de este Municipio de Narros de Saldueña (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1.999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 27.1 de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Narros de Saldueña, 5 de mayo de 2.006.

El Alcalde-Presidente, *Jesús del Oso Rodríguez*.



Número 2.183/06

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE  
SAN PEDRO****EDICTO**

El Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión de Pleno celebrada el día 10.4.2006 acordó aprobar inicialmente la siguiente modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este municipio: MODIFICACIÓN DE VOLÚMENES Y ALINEACIÓN DEL SOLAR DELIMITADO POR LAS CALLES AVDA. DE LOURDES, CALLE JÚPITER, TRAV. DEL SOL Y CALLE DE LA LUNA, QUE PROMUEVE CONSTRUCCIONES HERMANOS RINCÓN ROZAS SA.

Lo que se hace público para general conocimiento en base a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y el art. 154.3 y el art. 155.2 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Urbanístico de Castilla, y León, abriéndose un periodo de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín, pudiendo consultarse los documentos correspondientes y presentar las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes todos los días laborables, de 9 a 13 h. .

Arenas de San Pedro, a 12 de mayo de 2006.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunáriz*.

Número 2.184/06

**AYUNTAMIENTO DE GILBUENA****EDICTO**

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GILBUENA.

HAGO SABER

Por D. JOSE LUIS GARCÍA DÍAZ, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad CEBO DE TERNEROS, situada en C/ Eras, 13, de Gilbuena (Ávila).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante éste Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del Presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gilbuena, a 11 de mayo de 2006.

El Alcalde, *llegible*.

Número 2.394/06

**AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO****ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el día 19 de abril de 2006, se aprobó inicialmente el expediente modificación tarifa de la Ordenanza fiscal de la tasa de abastecimiento de agua y alcantarillado de este Municipio.

De conformidad con lo establecido en el Art. 171 del TR de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, el expediente se ha expuesto al público para que, por los interesados legítimos, pudieran presentar, por escrito, las alegaciones y reclamaciones que estimaran pertinentes, en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila de fecha 26 de abril de 2006, ante el pleno de este Ayuntamiento, en la Secretaría municipal, en horario de atención al público.

Transcurrido dicho periodo de tiempo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo ha quedado devengado automáticamente en definitivo, por lo que se reproduce texto integro de la modificación provisionalmente aprobada.

**MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE ESTE MUNICIPIO.**

**ARTº 5º.- CUOTA TRIBUTARIA**



La tarifa de tasa será la siguiente:

A) Viviendas y Cuadras:

Hasta 25 m<sup>3</sup> mensuales: cuota única de 3 euros.

De 26 m<sup>3</sup> a 35 m<sup>3</sup>: 0,25 euros m<sup>3</sup> mensual facturado.

De 36 m<sup>3</sup> a 50 m<sup>3</sup>: 0,50 euros m<sup>3</sup> mensual facturado.

De 51 m<sup>3</sup> en adelante: 1 euros m<sup>3</sup> facturado.

B) Huertas y Solares:

Hasta 5 m<sup>3</sup> mensuales: 3 euros cuota única mensual facturado.

De 6 m<sup>3</sup> a 15 m<sup>3</sup>: a 0,50 euros m<sup>3</sup> facturado.

De 16 m<sup>3</sup> a 40 m<sup>3</sup>: a 1 euro m<sup>3</sup> mensual facturado.

De 41 m<sup>3</sup> a 100 m<sup>3</sup>: a 1,50 euros m<sup>3</sup> facturado.

Contra el presente acuerdo, según el art. 19.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no cabe otro recurso que el contencioso-administrativo, que podrá interponer a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de dos meses ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León.

Riofrío, a 27 de mayo de 2006.

La Alcaldesa, *Remedios San Segundo Muñoz*.

Número 2.200/06

## AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

### ANUNCIO

Por D. Eduardo Fausto Cabrero Martín, con domicilio en calle carretera de Monsalupe n° 14, de esta Localidad de Las Berlanas, se solicita LICENCIA AMBIENTAL, para explotación de ganado bovino en Calle Constitución núm. 13, 15 y 17, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

No habiéndose podido notificar o habiendo sido rechazada la notificación, se notifica a D<sup>a</sup> Eudiviges Perlado Cerezo y a D. Avelino Fernández Martín, como vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento, a fin de que durante el plazo de veinte días, puedan presentar por escrito a este Ayuntamiento cuantas alegaciones estimen pertinentes.

En Las Berlanas, a diez de mayo de dos mil seis.

El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.

Número 2.202/06

## AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

### ANUNCIO

Por D. Francisco Lumbreras Sáez se ha solicitado licencia ambiental en relación con explotación de ganado bovino de cebo situada en C/ Trascasa, polígono 3 parcela 76, de este municipio de San Pascual, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 7 de la mencionada Ley, se somete el expediente a información pública para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, puedan examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular observaciones en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Pascual, a once de mayo de 2006.

La Alcaldesa, *Antonia Díaz Díaz*.

Número 2.294/06

## AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

### EDICTO

Por LA TABERNA DE LUIGGI, S.L.L., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad



de BAR, en local sito en la Avenida de la Constitución, número 14 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros, a 22 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

---

Número 2.377/06

## **AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-MUÑOZ**

### **EDICTO**

En cumplimiento de la L.O.P.J., se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, en el mismo.

Los interesados tendrán que presentar en la secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o títulos
- Certificación de antecedentes penales
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quienes los soliciten serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ocupar dichos cargos.

Gutierre-Muñoz, a 1 de junio de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Jaime Sanz Sáez*.

Número 2.295/06

## **AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN**

### **EDICTO**

Por Don Antonio Jesús Tejero Jiménez se ha solicitado a esta Alcaldía, Licencia Ambiental para la regularización de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO en la finca urbana de la Calle Pedro Rodríguez nº 14 de El Bohodón al amparo del régimen excepcional y transitorio establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la citada Ley, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el B.O. de la Provincia.

El Bohodón, a 18 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Emilio Serrano Sierra*.

---

Número 2.297/06

## **AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS**

### **EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Solicitada licencia ambiental a favor de D. ISAAC SÁNCHEZ LEÓN, con DNI n.º 5240066E, y con domicilio a efectos de notificación en TIÑOSILLOS C/ EL BOHODÓN, nº 8, de INSTALACIÓN DE ARTES GRÁFICAS E IMPRENTA EN LA CALLE ARÉVALO Nº 63

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.



El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Tiñosillos, a 24 de mayo de 2.006.

El Alcalde, *Illegible*.

---

Número 2.334/06

## AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

### ANUNCIO

Por Don Teofilo Aliseda Collado vecino de este Municipio C/ Piñuela nº 19 de Los Guijuelos, se solicita LICENCIA AMBIENTAL para la explotación ganadera de bovino, sita en el extrarradio s.n de esa localidad, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley se somete el expediente a información pública durante un periodo de veinte días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales y presentar las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas.

En Bohoyo, a 29 de Mayo de 2006.

El Alcalde, *Juan Matilla García*.

---

Número 2.321/06

## AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

### EDICTO

Por Don/Doña HNOS PÉREZ DE HERRASTI C.B., se solicita licencia AMBIENTAL, para la legalización

de las instalaciones ganaderas situadas en la parcela nº 6 del polígono nº 513 (Finca de Zarza), del municipio de San Miguel de Serrezuela (Ávila), de una explotación de Ganado Bovino (de carne y de lidia) en Régimen Extensivo, conforme al Proyecto Técnico de Legalización redactado por Doña Eva M<sup>a</sup> Ramos Redondo, Ingeniera Agrícola en Explotaciones Agropecuarias, colegiada nº 2424.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; se hace público por plazo de VEINTE días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende establecer, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes.

San Miguel de Serrezuela, a 24 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Juan-José Palacios García*

---

Número 2.389/06

## AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL PUERTO

### ANUNCIO

En sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Municipio celebrada el día 15 de marzo de 2.006 se ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2.006. De conformidad con los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 27/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público en la Secretaría de esta Entidad con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Asamblea Vecinal.

De no presentarse reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General éste se conside-



rá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Narros del Puerto, 31 de mayo de 2.006.

El Alcalde, *Feliciano Rodríguez Hernández*.

---

Número 2.366/06

## AYUNTAMIENTO DE NAVA HONDILLA

### ANUNCIO

Por D. Alberto Lopez-Pintor Sanchez-Mateos, se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 16.800 Wp, a ubicar en la parcela 195 del polígono 2, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por termino de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la ultima publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Navahondilla, a 29 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

---

Número 2.383/06

## AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

### ANUNCIO

Doña Ángeles Iglesias Lugalde, como representante legal de GELEN PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.

con domicilio en Urbanización Ampliación Valle de los Rosales, C/ Monterrosas, 48 28690 de BRUNETE (Madrid) ha solicitado licencia urbanística para CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EQUINAS para 10 plazas de más de 6 meses y sus crías Y EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en la parcela 108 del polígono 11 del término municipal de Palacios de Goda.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 Del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero y art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública para que quienes puedan resultar afectados por la mencionada actividad pueda presentar, antes este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, cuantas alegaciones y observaciones considere oportunas.

Palacios de Goda, a 4 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 2.390/06

## AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

### EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, constituida por los Estados y Cuentas Anuales, e informada la misma favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2.006, queda expuesta al público, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 punto 3º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, en la Secretaría Intervención de esta Entidad, juntamente con el expresado informe y demás justificantes, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar por escrito, ante el Pleno de esta Corporación, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, que



serán objeto de nuevo informe de dicha Comisión, teniendo en cuenta que de no presentarse ninguna reclamación, reparo u observación, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, sin necesidad de nuevo informe.

Nava de Arévalo, a 9 de mayo de 2.006.  
El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

Número 2.395/06

## AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

### EDICTO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

A TENOR DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 169,3 DEL REAL D. LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO, SE HACE PÚBLICO EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 2006 RESUMIDO POR CAPÍTULOS:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

##### OPERACIONES CORRIENTES EUROS

|                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| Cap. 1 Impuestos directos        | 139.297,93 |
| Cap. 2 Impuestos indirectos      | 1.028,23   |
| Cap. 3 Tasas y otros ingresos    | 33.803,65  |
| Cap. 4 Transferencias Corrientes | 223.308,13 |
| Cap. 5 Ingresos Patrimoniales    | 32.981,07  |

##### OPERACIONES DE CAPITAL

|                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| Cap. 7 Transferencias de Capital | 245.641,70        |
| Cap. 8 Activos Financieros       | 30.050,61         |
| Cap. 9 Pasivos Financieros       | 27.385,40         |
| <b>TOTAL EN INGRESOS</b>         | <b>733.496,72</b> |

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### OPERACIONES CORRIENTES EUROS

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| Cap. 1 Remuneración de personal     | 140.837,95 |
| Cap. 2 Gastos en Bienes y Servicios | 179.013,86 |
| Cap. 4 Transferencias Corrientes    | 10.619,23  |

##### OPERACIONES DE CAPITAL

|                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| Cap. 6 Inversiones Reales        | 373.492,48        |
| Cap. 7 Transferencias de Capital | 29.533,20         |
| <b>TOTAL EN GASTOS</b>           | <b>733.496,72</b> |

**PLANTILLA DE PERSONAL** (ART. 127 DEL R.D.L. 781/1986 -18 ABRIL)

#### FUNCIONARIO: 1

Denominación del Puesto Secretario Interventor, Agrupación.

#### LABORAL: 3

Denominación del Puesto 1 Auxiliar Advo.

2 Operarios de Servicios.

**RECURSOS:** Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

1) Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe el recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el art. 46 de la ley 299/1998.

2) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto. No obstante, se podrá ejercer cualquier otra recurso que se estimen oportuno.

En Fontiveros, a 5 de junio de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.398/06

## AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

### ANUNCIO

Se pone en general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2006, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la corporación, aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2006.

El citado Presupuesto se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo



de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las citadas reclamaciones se presentarán en las oficinas municipales e irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de posterior acuerdo.

Por último y por idéntica mayoría, el Pleno aprobó las Bases de Ejecución del presupuesto así como la Plantilla de Personal.

El Presupuesto resumido a nivel de capítulos es el siguiente:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

|                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| Cap. 1.- Impuestos directos        | 63.197,11 €         |
| Cap. 2.- Impuestos indirectos      | 50.000,00 €         |
| Cap. 3.- Tasas y otros ingresos    | 51.856,00 €         |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 65.000,00 €         |
| Cap. 5.- Ingresos patrimoniales    | 31.080,00 €         |
| Cap. 7.- Transferencias de capital | 239.292,37 €        |
| Cap. 8.- Remanente de Tesorería    | 460.446,89 €        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>              | <b>960.872,37 €</b> |

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

|                                                     |                     |
|-----------------------------------------------------|---------------------|
| Cap. 1.- Gastos de Personal                         | 100.900,00 €        |
| Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes<br>y servicios | 170.000,00 €        |
| Cap. 3.- Gastos financieros                         | 222,73 €            |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes                  | 15.000,00 €         |
| Cap. 6.- Inversiones reales                         | 672.347,70 €        |
| Cap. 9.- Pasivos financieros                        | 2.401,94 €          |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                                 | <b>960.872,37 €</b> |

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:**

| Personal funcionario:       | Nº de plazas |
|-----------------------------|--------------|
| - Con Habilitación Nacional | 1            |
| - De la corporación         | 1            |
| Personal laboral:           |              |
| - Fijo                      | 1            |
| - Eventual                  | 3            |
| - Eventual a tiempo parcial | 1            |
| Total puestos de trabajo    | 7            |

En Higuera de las Dueñas, a 2 de junio de 2006.  
El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 2.423/06

**AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA****ANUNCIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día dieciocho de mayo de 2006, se ha aprobado el Padrón del agua del primer cuatrimestre de 2006 confeccionado por la Empresa AQUALIA S.A. el que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan interponer ante el Sr. Alcalde Recurso de Reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Sotillo, a 30 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 2.424/06

**AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR****ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno de fecha 02/06/06, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir el concurso público para la adjudicación de la obra de "Conexión AV-110 con C/ Virgen del Villar", sometido a trámite de información pública por un plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, con el fin de que puedan ser presentadas las reclamaciones. Simultáneamente se anuncia el concurso público en procedimiento abierto, aunque la licitación quedará aplazada, si es preciso, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**Objeto del contrato:** Obra denominada "Conexión AV-110 con C/ Virgen del Villar"

**Tramitación:** Concurso abierto

**Tipo de licitación:** 169.671,97 € a la baja

**Garantía provisional:** 3.393,44 €



**Garantía definitiva:** 4% del importe de adjudicación

**Documentación a presentar:** la prevista en el Pliego de Cláusulas administrativas

**Plazo de presentación de ofertas:** 26 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio

**Apertura de proposiciones:** a las 13:00 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación

Toda la documentación que integra el expediente así como el Proyecto y el texto íntegro del Pliego de Cláusulas administrativas se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento todos los días laborables, excepto sábados, en horario de 10:00 a 13:00 horas.

En Cabezas del Villar, a 2 de Junio de 2.006.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.453/06

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

#### EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 321/2006 a instancia de JUAN JOSE LINACERO SALCEDO, GREGORIA SALCEDO MARTÍN, ENCARNACIÓN LINACERO SALCEDO, MARÍA VICTORIANA LINACERO SALCEDO expediente de dominio para la inmatriculación del exceso de cabida de las siguientes fincas:

Explotación agrícola en término municipal de El Barraco, denominada "Navas de Carrera". A los sitios de Navas de Llanero, Madroñalejo, Navalcubillo y Navas de Carrera; sita en el polígono 17, parcelas 72, 74, 76, 77, 78 y 79; y en el polígono 32, parcela 57. De superficie once hectáreas, ochenta y nueve áreas, setenta y dos centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados.

Linda, Norte, con parcelas de María González Sánchez, Claudio Somoza Sánchez y Consuelo Hernández; Sur, parcelas de Claudio García, Teodoro Mateos y Antonia González, Este, Alejandro Somoza Sánchez; y Oeste, parcela de Eulogio Villacastín y Cordel.

La atraviesa en dirección Noroeste Sudeste la Carretera de Valladolid a Toledo.

Sobre la finca existen construidas las siguientes edificaciones:

a) Edificio destinado a Hostal de una estrella, denominado "Hostal Madroñalejo", compuesto de sótano y dos plantas, llamadas baja y primera alta. Ocupa la superficie construida de doscientos veinticinco metros cuadrados aproximadamente en cada una de las tres plantas, o sea, en total, seiscientos setenta y cinco metros cuadrados. El sótano se dedica a almacén, lavandería, calefacción y dos W.C. de caballeros, uno y otro de señoras, así como demás servicios del Hostal; la planta baja destinada y dedicada a Restaurante, bar; cocina y cámara frigorífica; y la planta primera o alta, en parte dedicada a Hostal, con nueve habitaciones de uso público, de las cuales cinco de ellas son dobles y las otras cuatro sencillas con sus correspondientes servicios de baño y lavabo y en la parte restante, de carácter privado, con tres habitaciones privadas y cuarto de baño también privado.

b) Una casa-vivienda unifamiliar, compuesta de sótano, planta baja y planta primera alta, además de un ático o desván sótano, baja y primera alta, de ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente en cada una y cien metros cuadrados, en el ático o desván, en total quinientos cincuenta metros cuadrados. El sótano está destinado a almacén, las plantas baja y primera alta a vivienda, constando interiormente en planta de: comedor, cocina, dos habitaciones y un cuarto de baño cocina, dos habitaciones y un cuarto de baño, y en planta primera alta de: seis habitaciones, tres cuartos de baño y terrazas; y el ático o desván a local sin distribuir sin uso específico. Adosada a esta vivienda unifamiliar, otra casa-vivienda antigua de planta baja únicamente, que ocupa la superficie construida de ciento treinta metros cuadrados aproximadamente, distribuida en dos habitaciones y un cuarto de baño, en parte, y el resto, destinado a almacén y garaje.

c) Un pajar de solo planta baja con ubicación próxima a la casa-vivienda antes reseñada, con una



superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados construidos.

d) También existe en la finca total un pozo de agua cubierto de teja, que ocupa una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros cuadrados construidos, otra caseta de pozo de agua que mide quince metros cuadrados construidos aproximadamente y un estanque que ocupa noventa y cinco metros cuadrados construidos aproximadamente y asimismo otra caseta de depósito de agua que ocupa cuarenta y ocho metros cuadrados construidos aproximadamente.

e) Edificación dedicada a depósito de agua que se compone de una nave, en dos fases de altura, una parte, en nivel bajo y otra en nivel alto, ocupando la superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados construidos.

f) Dos casetas de planta baja solamente, una de ellas destinada a pajar que mide la superficie aproximada de cuarenta metros cuadrados construidos y otra, dedicada a almacén de utensilios, herramientas y cajas de vendimiar, que mide cincuenta metros cuadrados construidos aproximadamente.

g) Las principales características de construcción de las edificaciones declaradas son, en cuanto al Hostal y la casa vivienda unifamiliar; cimentación de zapatas de hormigón y hierro; fachadas de ladrillo revocado a la tirolesa, muros de piedra, la cubierta de la casa-vivienda es de pizarra y la del Hostal, de teja negra y en cuanto a las restantes edificaciones son todas de piedra rústica, teja y madera. Están dotadas de los correspondientes servicios.

El resto del terreno no edificado queda destinado a explotación agrícola, y en parte también a huerta familiar, viña y un trozo baldío.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 358, libro 21, folio 73, finca número 2.905.

El exceso de cabida: según el Registro de la propiedad tiene una superficie de 91.942,62 metros cuadrados, es decir 9,19 hectáreas y la superficie real de la finca tiene 136.794 metros cuadrados, es decir 13,79 hectáreas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su

derecho convenga (No es necesario comparecer si no le afecta la inscripción).

En Ávila, a cinco de junio de dos mil seis.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.456/06

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO  
DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en el Acto de Juicio celebrado en el día de hoy, en el proceso seguido a instancia de D. JOSÉ LUIS NIETO DÍAZ contra GDSOL ENERGÍA RENOVABLE Y MEDIO AMBIENTE S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 157/2006 se ha acordado citar a GDSOL ENERGÍA RENOVABLE Y MEDIO AMBIENTE S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día DIEZ DE JULIO a las 12:10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMON Y CAJAL Nº 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a GDSOL ENERGÍA RENOVABLE Y MEDIO AMBIENTE S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a cinco de junio de dos mil seis.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.